

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN

1.- Organizador

HIJOS DE RIVERA, S.A.U. con domicilio social en el Polígono Industrial - A Grela C/ José María Rivera Corral, 6 con C.P. 15008 en A Coruña y con CIF A -15002637, (en adelante, "el Organizador"), es la organizadora de esta acción promocional.

2.- Aceptación bases y objeto de la promoción

Las personas que participen en la Promoción, aceptan todas las condiciones y términos de estas bases legales, así como las decisiones tomadas por el Organizador sobre su aplicación e interpretación, en caso contrario no deben participar en ella.

3.- Fechas de la promoción

Fase 1: Del 26 de junio al 24 de Julio de 2019.

Fase 2: Del 25 de julio al 28 de agosto de 2019.

4.- Condiciones de los participantes y limitaciones de participación

Se atribuye la condición de Participante únicamente, a quienes cumplan los siguientes requisitos:

- Ser persona física mayor de edad residente en territorio español y,
- Cumplir con las condiciones establecidas en las presentes bases legales

Los participantes deberán demostrar, antes de participar en la promoción o en cualquier momento durante el mismo, a solicitud del Organizador y en un plazo razonable, que reúne las condiciones necesarias para participar en el concurso. En caso contrario, el Organizador puede descalificarlo en cualquier momento y/o retener o retirarle el premio que haya obtenido.

En ningún caso la participación en el concurso supondrá un coste para el concursante, sin contar con el pago de los packs/ latas/ botellas de cerveza que le dan acceso a los códigos o la conexión a internet necesaria para completar la participación.

No podrán participar en la promoción, y por lo tanto, resultar agraciados, las siguientes personas: a) empleados y familiares hasta el primer grado de consanguinidad de la entidad mercantil Hijos de Rivera, S.A.U. y de empresas del grupo; b) los empleados y empresas distribuidoras de productos de Hijos de Rivera, S.A.U., agencias de publicidad o agencias que estén relacionados con la promoción; c) empresas proveedoras de productos y/o servicios relacionados con el objeto de la promoción; d) participantes que hayan sido beneficiarios de entradas a grandes premios en promociones anteriores realizadas durante el 2017 en otras localidades.

Tampoco podrán participar: a) los cónyuges de cualquiera de las personas citadas, b) ni la pareja de hecho o familiar directo, c) así como, ninguna persona que de alguna

manera haya intervenido en la preparación del concurso o sus familiares. Sólo tendrán la condición de participantes quienes cumplan con los requisitos de participación establecidos en estas bases legales y en particular, en este apartado.

Las personas que no cumplan estas condiciones no deben de participar en la Promoción y en caso de participar serán descalificadas.

5.- Ámbito territorial de la promoción

La promoción se desarrollará en territorio español y dentro de este se llevará a cabo en los Supermercados El Corte Inglés e Hipercor a través de sus plataformas de compra online.

6.- Mecánica

La promoción objeto de estas bases se realizará a través de la url <https://estrellagalicia.es/2019/sorteo-minineveras>

Se llevará a cabo en los centros¹ que aparecen relacionados en el apartado "5.- Ámbito territorial de la promoción".

Por la compra de un importe igual o superior a 12 euros en cualquiera de los formatos de cervezas Estrella Galicia Especial. Para participar en la promoción, los participantes deberán entrar en la página web <https://estrellagalicia.es/2019/sorteo-minineveras> registrarse ingresando nombre y apellidos, e-mail, teléfono, usuario y contraseña, aceptar las presentes bases junto con la política de privacidad y subir el ticket de compra (formato jpg, png o pdf) que certifica la compra de la cantidad sujeta a la promoción. Cada ticket el usuario consigue una participación en el sorteo. La validación de los tickets de compra tendrán lugar antes del sorteo, con el objeto de comprobar que las participaciones se ajustan a las bases de la promoción y los productos comprados se corresponden con los exigidos para poder participar.

Es imprescindible que el participante guarde el ticket de compra original, pues se le requerirá posteriormente en el supuesto de resultar ganador del premio de la promoción.

Sorteos

El Notario realizará el sorteo de la primera fase la semana del 5 de agosto de 2019. Escogerá 1 ganador de manera aleatoria de entre todos los tickets que hayan sido validados en la página web durante el periodo de vigencia de la promoción. Se elegirán además un total de cinco (5) códigos de reserva de entre todos los que hayan participado para aquellos supuestos en los que no sea posible entregar el premio al ganador.

El Notario realizará el sorteo de la segunda fase la semana del 2 de septiembre de 2019. Escogerá 1 ganador de manera aleatoria de entre todos los tickets que hayan sido validados en la página web durante el periodo de vigencia de la promoción. Se elegirán además un total de cinco (5) códigos de reserva de entre todos los que hayan participado para aquellos supuestos en los que no sea posible entregar el premio al ganador

¹ Sólo en los centros relacionados en estas bases legales.

Los interesados podrán participar tantas veces como lo deseen, estipulándose un máximo de 5 tickets diarios, ateniéndose a las bases especificadas aquí y en el formulario de inscripción. La inscripción a la promoción debe realizarse personalmente por el interesado en participar en el mismo, en ningún caso se aceptarán inscripciones realizadas mediante terceros.

La participación en la promoción no supondrá un coste para el participante, sin contar con el pago de los packs de cerveza que le dan acceso a los códigos o la conexión a internet necesaria para completar la participación.

7.- Premios

Sorteo

Se sorteará entre los centros participantes 2 mini neveras SMEG customizadas de Estrella Galicia en las fechas establecidas en el apartado 6.

El premio del sorteo está sujeto a disponibilidad, y no se confirmará al ganador hasta que el proveedor del premio confirme su entrega al Organizador. En caso de no estar disponible en ese momento, o que el proveedor no hiciera efectiva la entrega al Organizador, será sustituido por otro de similares características, a discreción del Organizador. En caso de que dicha sustitución sea aplicable, será vinculante para todos los participantes. En ningún caso el premio será sustituido por dinero.

8.- Notificación y entrega de premios a los ganadores

La relación de todos los ganadores aparecerá publicada en la url de la promoción <https://estrellagalicia.es/2019/sorteo-minineveras>, una vez realizado el sorteo ante notario.

Tras el sorteo, al ganador se le contactará para comunicarle que ha sido agraciado con el premio. En caso de no aceptar el premio, no facilitar la documentación solicitada (documento de identidad y ticket de compra) o no cumplir los requisitos para ser participante o ganador perderá el derecho al premio que se asignará al primer suplente del sorteo que cumpla los requisitos para tener derecho al mismo.

En caso de que sea imposible contactar con el ganador en el plazo de quince (10) días desde el sorteo, éste perderá todos los derechos adquiridos en base a este concurso. El Organizador se reserva la capacidad para sustituirlo por otro concursante. En caso de sustitución, no aceptación o la imposibilidad de ponerse en contacto con el ganador, el Organizador recurrirá a los reservas, por orden de aparición en la lista elaborada al efecto por el Notario.

El ganador tendrá que aceptar su premio de forma expresa dentro de los cinco (5) días naturales posteriores a la comunicación del mismo. El ganador podrá renunciar al premio obtenido, pero en ningún caso se le sustituirá por una cantidad económica.

Entrega de premios

La entrega del premio únicamente se hará previa entrega al Organizador del D.N.I. que acredite la identidad, la tarjeta original que contiene el código alfanumérico ganador y el ticket de compra. Una vez el premio sea aceptado por el ganador (o reserva, en su caso), se entregará en el lugar designado al efecto por el Organizador, quien se reserva la capacidad de concretar el lugar de la entrega.

9.- Protección de datos personales

De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos europeo, se informa de que los datos de carácter personal serán tratados por Hijos de Rivera, S.A.U., cuyos datos completos y dirección figuran en el encabezamiento de estas Bases.

Los datos personales se utilizarán para gestionar su inscripción y participación en la presente promoción, conforme a lo indicado en las Bases. La mera participación implica su autorización para que se realicen, en su caso, fotografías y vídeos de los ganadores con la finalidad de promocionar el sorteo, incluso mediante la publicación en redes sociales, revistas y cualquier otro medio de comunicación análogo. El tratamiento de sus datos, incluida su imagen, es necesario para el desarrollo y ejecución del sorteo, siendo esta la base de dicho tratamiento, por lo que es obligatorio que facilite sus datos personales, siendo imposible la participación en el sorteo en caso contrario. Los datos serán conservados hasta que se pronuncie el fallo sobre los ganadores y, aún después, durante el tiempo necesario para poder responder a las posibles reclamaciones de los participantes. En cualquier caso, los datos de los ganadores podrán ser conservados de manera indefinida a efecto de históricos, salvo que estos se opongan al e-mail indicado anteriormente.

Asimismo, cuando el interesado haya marcado la correspondiente casilla, autoriza a que su dirección de correo electrónico o su teléfono puedan ser utilizados para el envío de comunicaciones comerciales por medios electrónicos, de los servicios, ofertas, eventos y actividades de carácter lúdico, ofrecidos por Hijos de Rivera, S.A.U. Estos datos se tratarán sobre la base de su consentimiento, no siendo obligatorio facilitarlos para esta finalidad. En este caso, el interesado podrá retirar el consentimiento para el tratamiento de sus datos en cualquier momento, si bien ello no afectará a la licitud de los tratamientos efectuados con anterioridad. Para esta finalidad, los datos serán conservados de manera indefinida, salvo que el interesado se oponga al e-mail proporcionado a tal efecto.

Los interesados tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación o supresión, así como a la limitación de su tratamiento, a oponerse al mismo y a su portabilidad. Podrán realizarlo mediante escrito, enviado un escrito a la dirección arriba indicada, con inclusión de un medio de acreditación de la personalidad.

Ante cualquier eventual vulneración de sus derechos, se puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

En caso de que el interesado decida facilitar los datos personales de terceras personas, aquel se compromete, bajo su exclusiva responsabilidad, a haber obtenido previamente su consentimiento para que sus datos sean tratados por Hijos de Rivera, S.A.U., debiendo haberlas informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del Reglamento General de Protección de Datos.

10. Reservas

El Organizador se reserva las siguientes facultades relativas al desarrollo y ejecución de la Promoción:

- Modificar o suspender la Promoción, siempre que concurra causa justificada, y con el compromiso de comunicar con la suficiente antelación las nuevas bases y/o condiciones, o en su caso, la anulación definitiva.
- El Organizador no será en ningún modo responsable de los incumplimientos o infracciones de ningún tipo relacionados con esta promoción, y se exime de cualquier tipo de responsabilidad en caso de pérdida sufrida por los concursantes en relación con el premio y demás aspectos de esta promoción.
- El participante exime de cualquier tipo de responsabilidad y mantendrá

indemne al Organizador de cualquier reclamación como consecuencia de los daños y perjuicios que pudieran derivarse de la actividad que desarrollará con el premio concedido.

- Expulsar a los Participantes sobre los que se tengan sospechas fundadas de que han manipulado o intentado manipular fraudulentamente la Promoción en su propio beneficio, mediante comunicación postal o vía e-mail, sin más requisito que la oportuna explicación de los motivos de su expulsión.
- Ejercitar acciones legales contra cualquier intento de dañar de manera deliberada el contenido o funcionamiento de la Promoción que sea considerado ilícito.
- Impedir que se establezcan sistemas de especulación o de negocios sobre la Promoción, con reserva de las acciones legales que se estimen oportunas para ello.

En ningún caso, el Organizador, ni sus sociedades matrices, asociadas, filiales o sucursales, ni tampoco ninguno de sus agentes y/o empleados, serán responsables de cualesquiera daños y/o perjuicios sufridos por los Participantes y/o cualesquiera terceros, y que pudieran derivarse de la participación en la Promoción, o del uso de cualquiera de los premios otorgados.

11. Normativa fiscal

Los premios quedarán sujetos a la retención o ingreso a cuenta que corresponda conforme a la normativa fiscal vigente. En su caso, dicha retención o ingreso a cuenta será asumido por el Organizador, que ingresará en la Agencia Tributaria la cantidad correspondiente enviando al ganador/es el correspondiente certificado con los datos del premio y de la retención o ingreso a cuenta aplicado.

12. Ley aplicable y jurisdicción competente

Esta Promoción y sus Bases se rigen por la legislación española. Para la resolución de cualquier controversia o litigio que pudiera surgir en relación con esta Promoción, y/o con la interpretación o ejecución de las presentes bases legales, tanto el Organizador como los Participantes renuncian al fuero que pudiera corresponderles y se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de A Coruña

13.- Depósito de la Bases

Estas bases, están protocolizadas y realizado el sorteo ante el Notario del Ilustre Colegio Oficial de A Coruña de la Notaría Cantón Pequeño 6 de la misma ciudad y publicadas en el archivo electrónico de bases de concursos (ABACO) y en la web del Organizador <https://estrellagalicia.es/2019/sorteo-minineveras>

(ESTU SU
FIRMA)